

## I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO Nº 1236

MAT.: <u>1ra. Reunión Promoción de Salud</u>/

VALLENAR,

0 6 MAR 2014

VISTOS

• Decreto Exento N°3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firma del Sr. Alcalde.

- Comisión de Servicios Nº01437 de fecha 03 Marzo 2014 de Directora Departamento de Salud Municipal.
- Ordinario N°384 de fecha 28 Febrero 2014 de Secretaria Regional Ministerial de Salud Atacama(s).
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO** 

- 1. Apruébese el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar Copiapó Vallenar, a funcionaria del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a "Primera Reunión Promoción de Salud", a realizarse el día 07 de Marzo 2014:
  - Doña María Pamela Muñoz Salazar
- 2. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionaria antes mencionada, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
- 3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CONDIST BECCIÓN:

ARPAN

KIVEROS

MUNICIPAL

Unidad de Finanzas

Dirección de Control

SECRETARIO

MORASOL

- Unidad de Contabilidad

- Unidad de Personal

- Archivo Oficina de Partes

NFR/Dra.PSG/CRT/pah

DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ DIRECTORA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

Personal – Remuneraciones Plaza Nº 16 Depto. 12 – Fono 611320 Anexo 325 – 275